



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 23 de septien

Depósito Legal: Z. núm

Núm. 217

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.830

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Jerónimo Gracia Jarreta, vecino de Pozuelo, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Magallón.

Partida: "Cerro Alto", "Cerro Bajo" y "Dehesa de Bargas".

Extensión: 275 hectáreas 47 áreas 51 centiáreas.

Linderos: Norte, camino de Magallón; Sur, término de Pozuelo de Aragón; Este, camino de Magallón, y Oeste, dehesa particular.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

Núm. 4.831

Con esta fecha ha sido declarada vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Magallón.

Partida: "Loma Espesa", "Pomillo" y "Albal".

Propietario: Don José Alonso Genzor (Casetas).

Extensión: 315 hectáreas 25 áreas 54 centiáreas.

Linderos: Norte, término de Magallón; Sur, camino de Pozuelo; Este, dehesa Jerónimo Gracia, y Oeste, fincas de Arturo Guitarte.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 147.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

Núm. 4.832

Don Angel-María Jordana de Pozas, vecino de Zaragoza, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Zaragoza.

Partidas: "Acampo Nuevo", "Las Cabras".

Extensión: 416 hectáreas.

Linderos: Norte, finca de L. Campillo; Sur, "Acampo Viejo"; Este, acampo de Miguel Rived, y Oeste, "Acampo Viejo".

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos,

personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1968.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 4.771

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 88 de 1968, promovido por "Aragonesa de Construcción", S. A., ("Arcosa"), domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de 9 de mayo de 1968, por el que se requería a la Sociedad recurrente para la cesión gratuita de 165 metros cuadrados de terreno en el paseo de las Damas, número 38, y contra el de 11 de julio siguiente que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 4.772

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 89 de 1968, promovido por el señor Director del Colegio Mayor "La Salle", de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 11 de enero de 1968, por el que no se daba lugar a petición del recurrente de cierre del taller de reparación eléctrica de automóviles de la calle La Ripa, número 5, por producir ruidos molestos para el vecindario, y contra la de 24 de junio siguiente, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 4.801

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 86 de 1968, promovido por doña Fidela Martín y otros, representados por el Procurador señor Aranda, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de esta ciudad, de fecha 22

de junio del año en curso, recaído en recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de la misma, de 25 de octubre de 1967, por el que se incluyó en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca número 67 de la calle Delicias, de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 4.802

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 78 de 1968, promovido por don Pedro Campderá Sala y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 15 de abril de 1967, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre las casas números 204, 205 y 206 del barrio del Castillo, de Zaragoza, y contra el de 3 de marzo de 1968, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 4.803

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo número 73 de 1968 promovido doña Estefanía Vera Berdejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alagón, de 24 de mayo de 1968, que denegó la declaración de ruina de la casa número 7 de la calle Costa, de dicha villa, y contra el de 28 de junio de 1968, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 4.815

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 92 de 1968, promovido por don Juan-Bautista Pelayo Revuelta y otros, contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 4 de abril de 1968, que declaró en estado de ruina la casa número 8 de la calle Urgel, de Zaragoza, y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en 13 de abril de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 4.816

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 91 de 1968 promovido por don Mariano Otto Naudín contra resolución del Jurado Provincial de

Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 14 de septiembre de 1967, que fijó el justiprecio del inmueble número 9 de la calle Imperial, expropiado por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) con motivo de las obras "acceso al puente de Santiago por la margen derecha, acondicionamiento", y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en 27 de abril de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.817

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 93 de 1968, promovido por "Armisen", S. A., domiciliada en Madrid, contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 15 de mayo de 1968, que ordenó la adopción de las oportunas medidas correctoras para la disminución de ruidos, con apercibimiento de clausura de su industria sita en el número 77 de la avenida de Pablo Gargallo, de Zaragoza, y contra el de 26 de julio de 1968, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.774

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Solicitud de autorización administrativa de un autotransformador

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 de 1966 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa, la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: "Termoeléctrica del Ebro", S. A.

Características: Un autotransformador de 85.500 kilovatios de potencia, para la transformación en las tensiones de 110, 132 y 220 kilovatios.

Presupuesto: 23.331.502,18 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Minas (calle Canfranc, número 8, primero), donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 16 de septiembre de 1968. El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 4.829

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (paseo de Gracia, número 132, Barcelona).

Finalidad: Línea eléctrica derivación a E. T. número 2.026, "Fábrica Olona", en Caspe.

Características: Tensión, 25 kilovatios. Longitud, 12 metros en su tramo aéreo y 276 metros en tendido subterráneo.

Presupuesto: 442.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las ale-

gaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 4.804

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista, Pedro-Clemencio Moya Martínez (Ramón y Cajal, 16, Teruel).

Importe de la fianza, 56.670 pesetas. Clase, en metálico.

Designación de las obras: Mejora del firme en la carretera Z-381, camino de Torrijo a Bijuesca, punto kilométrico C al 6.

Entidad depositaria, Caja General de Depósitos (sucursal de Teruel).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de septiembre de 1968. El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 4.805

Devolución de fianza

Contratista, Pedro-Clemencio Moya Martínez (Ramón y Cajal, 16, Teruel).

Importe de la fianza, 40.612 pesetas. Clase, en metálico.

Designación de las obras: Mejora del firme en la Z-380, ramal de la N-234 a Bijuesca, punto kilométrico 16,000 al 20,300.

Entidad depositaria, Caja General de Depósitos (sucursal de Teruel).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.
El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

* * *

Núm. 4.806

Devolución de fianza

Contratista, Pedro-Clemencio Moya Martínez (Ramón y Cajal, 16, Teruel).

Importe de la fianza, 51.950 pesetas. Clase, en metálico.

Designación de las obras: Mejora del firme en la Z-381, camino de Torrelapaja-Bijuesca, punto kilométrico 6,000 al 11,500.

Entidad depositaria, Caja General de Depósitos (sucursal de Teruel).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.
El Director general: P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 4.797

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 61 de 1968 seguidos a instancia de Antonio Homero y otros, contra Alfonso Méndez Rodríguez, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina regruesadora, de 30 centímetros de volante, marca "Cima", con motor acoplado de 2,5 HP. Valorada en 16.000 pesetas.

Una lijadora de plato, marca "Corcuera", con motor acoplado de 1,5 HP. Valorada en 2.700 pesetas.

Un tupi de carro, marca "Guillet", con motor acoplado de 3 HP. Valorada en 21.000 pesetas.

Una máquina universal de 30 centímetros, marca "Cima", con motor acoplado de 2 HP. Valorada en pesetas 18.000.

Una sierra de cinta marca "Heinrich", con motor acoplado de 3 HP. Valorada en 10.000 pesetas.

Un motor de afiladora "Mafter", eléctrico, de 1/4 HP. Valorado en 500 pesetas.

Una lijadora portátil, marca "Starles". Valorada en 1.500 pesetas.

Una taladradora de 1/2 HP, marca "Superduty". Valorada en 1.500 pesetas.

Una prensa de fabricación casera. Valorada en 500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alfonso Méndez Rodríguez, en Zaragoza (calle G. Arista, número 20), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.798

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 41 de 1968 seguidos a instancia de Eduardo Gómez y otros, contra "Talleres Jordá", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Siete mandrinadoras universales de precisión, modelo UB-2, con pie y armario metálico, que corresponden a la numeración 3.03, 3.14, 3.11, 3.33, 3.36, 2.14 y 3.07. Valoradas en pesetas 1.400.000.

Se señala para la subasta el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Jordá Huerta, en Zaragoza (avenida Cataluña, número 37), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.799

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 31 de 1968, seguidos a instancia de Santiago Gaspar Sebastián y otros, contra Manuel Lajoya Guillén, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Dos sillones tapizados en cuero. Valorados en 400 pesetas.

Un sillón giratorio, de mesa de despacho, tapizado en skai. Valorado en 600 pesetas.

Un cuadro pintado al óleo, con motivo de paisaje marino. Valorado en 1.000 pesetas.

Un compresor marca "Samu", modelo DVS-55-4, número 54.739, con

motor eléctrico de 4 HP. Valorado en 20.000 pesetas.

Un calentador marca "Capillén", de aceite, con motor acoplado de 1/4 HP. Valorado en 2.000 pesetas.

Una báscula de madera y hierro, marca "Sorribas", de unos 1.000 kilogramos de fuerza. Valorada en pesetas 1.000.

Una envasadora de aceite, automática, de la casa "Briz Hermanos", con cuatro mandos y accesorios. Valorada en 100.000 pesetas.

Una bomba para trasegar aceite, marca I-Tur, con motor acoplado "Aguirena", de 7 HP. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina eléctrica, para cortar jamón y embutido, marca "Sem". Valorada en 2.000 pesetas.

Un filtro de aceite marca "Coeun". Valorado en 20.000 pesetas.

Una mesa para teléfono. Valorada en 100 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Herminio Pacheco Hernández, en Zaragoza (calle Escosura, número 3), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre mil novecientos sesenta y ocho.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.800

Cédula de notificación

En procedimiento ejecutivo 42 de 1968, que se sigue ante esta Magistratura de Trabajo número 2 contra la empresa "Aragonesa de Publicidad" (Manuel Cano Fernández), en reclamación de cantidad por María-José Solchaga Ruiz, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado, señor Del Riego Fernández. — Zaragoza, 9 de septiembre de 1968.— Dada cuenta. Hágase saber a la ejecutante que

se halla a su disposición en esta Magistratura el importe a que se contrae su reclamación en autos. Procédase por el Secretario a la práctica de la pertinente tasación de costas y dése traslado de la misma al ejecutado a los efectos de poderla impugnar en el plazo de tres días, si así conviniere a su derecho haciéndolo por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura. — Lo proveyó y firma Su Señoría de lo que doy fe. — Ante mí.

Tasación de costas

Principal, 11.396,31 pesetas.

Tasa, 640 pesetas.

"Boletín Oficial" provincia, 516 pesetas.

Correo, 20 pesetas.

Actos J. documentados, 30 pesetas.

Gastos desplazamiento, 100 pesetas.

Honorarios Perito, 2.500 pesetas.

Honorarios Letrado, 1.500 pesetas.

Gastos depositario, 4.800 pesetas.

Pólizas mutualidad, 20 pesetas.

Total, 21.522,31 pesetas.

Cantidad obtenida, 86.000 pesetas.

Saldo a favor del ejecutado, pesetas 64.477,69.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 21.522,31 pesetas, salvo error u omisión, con un sobrante a favor de la empresa apremiada de 64.477,69 pesetas.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1968. El Secretario, Rafael Alcázar Carrillo. (Rubricado)".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aragonesa de Publicidad" (Manuel Cano Fernández), en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1968. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.808

A R T I E D A

Subasta de aprovechamientos agrícolas

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de los terrenos roturados comunales en las zonas del "Salzar" y "Vivero", el día 23 del actual. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por el tiempo de ocho días. La subasta se celebrará ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Los pliegos, cerrados, de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la subasta,

que será su celebración a las doce treinta del citado día.

Monte "Salzar".

Superficie, 3 hectáreas.

Tasación, 30.000 pesetas.

Tiempo de duración del aprovechamiento, 5 años.

Monte "Vivero".

Superficie, 3 hectáreas.

Tasación, 15.000 pesetas.

Tiempo de duración del aprovechamiento, 5 años.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, con iguales condiciones y lugar, el día 25, también del actual.

Artieda, 3 de septiembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.826

BREA DE ARAGON

En virtud de lo que dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante el plazo de quince días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario y sus anexos, confeccionados para la ejecución de las obras de construcción de dos aulas escolares y dos viviendas para Maestros. Durante dicho plazo podrán los interesados a que hace referencia el número 3 del artículo 683 y por las causas relacionadas en el 696 del texto legal antes enunciado presentar reclamaciones a la Corporación municipal para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Brea de Aragón, 19 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Celedonio García Vela.

Núm. 4.823

BUJARALOS

Don Jaime Gros Zubiaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza);

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre actual, y por el "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de varias fincas, con una superficie total de 63-82-10 hectáreas, que constituyen una unidad denominada "Lastra de la Balsa Buena" y 45 hectáreas que comprenden la unidad denominada "Lastra de las

Balsas Molino y Grande", pertenecientes todas ellas a los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir los presupuestos extraordinarios de "traída de aguas a Bujaraloz" y "distribución y saneamiento", se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Bujaraloz, 17 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Jaime Gros.

Núm. 4.825

C A S P E

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe tiene acordado concurso para adquisición de cincuenta y cinco toneladas de carbón de calefacción con destino a la Casa Consistorial y demás servicios a los que suministra.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se hará público el aplazamiento y las nuevas fechas que se señalen.

Se admitirán pliegos para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de las proposiciones se celebrará el siguiente día hábil de la fecha de cierre de admisión, a las trece horas.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá acompañarse una caja cerrada y precintada que contenga aproximadamente de tres a cinco kilos de muestra del carbón que ofrece y resguardo de haber constituido el depósito provisional, que será de pesetas 2.000, además de los documentos que determina el Reglamento de Contratación.

Caspe, 12 de septiembre de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de 55.000 kilogramos de carbón para la calefacción.

El Excmo. Ayuntamiento de Caspe adquiere, mediante concurso, 55.000 kilogramos de carbón de calefacción

con destino a la Casa Consistorial y demás edificios y servicios a los que suministra, conforme a las siguientes condiciones:

1.^a Las proposiciones se formularán en pliego cerrado y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de la convocatoria. Estas proposiciones se reintegrarán debidamente. Al presentarlas acompañarán una caja cerrada y precintada por el proponente que contenga aproximadamente de tres a cinco kilogramos de muestra del carbón que ofrece. También acompañarán resguardo de haber constituido en la forma reglamentaria el depósito provisional, que será de 2.000 pesetas.

2.^a Al siguiente día de la fecha de cierre de admisión se procederá a la apertura de pliegos y de cajas con muestras del combustible ofrecido.

3.^a Terminado el acto anterior, que será a las trece horas de dicho día sin haber adjudicación provisional, se pasará a los servicios técnicos del Ayuntamiento para la emisión de dictamen. Una vez evacuado e informado el dictamen por la Comisión de Fomento y posteriormente a la de Hacienda, pasará al Pleno para su resolución.

4.^a El presente concurso no establece tipo de precio, pudiendo ofrecer el que estimen los proponentes.

5.^a El Ayuntamiento Pleno adjudicará el concurso o lo declarará desierto, actuando discrecionalmente.

6.^a Los plazos de entrega se fijan inmediatamente de la adjudicación, el 50 por 100 del carbón que se precisa y el resto en la primera quincena del próximo mes de enero.

7.^a El pago se efectuará contra factura de entrega en las épocas determinadas.

8.^a No se aceptará carbón que no responda a las muestras ofrecidas. El rematante podrá requerir la exhibición de la muestra ofrecida para su comprobación.

9.^a Las entregas de carbón se verificarán en los lugares o depósitos que se fijen por la Alcaldía, pudiendo ser diversos en cada entrega.

10. Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegros, etc., que se originen, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad.

Núm. 4.781

C O D O S

Subasta de maderas

Al siguiente día de cumplirse los veinte hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la siguiente subasta:

A las doce horas. — Subasta de maderas del monte número 100 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, de las siguientes características:

Número de pinos, 402.

Número de metros cúbicos, 152.

Leñas gruesas, 135 estéreos.

Pérdida por descortezamiento, 33 %.

Tasación, 46.950 pesetas.

Precio índice, 58.687,50 pesetas.

Clase, pino pinaster.

Época de disfrute, año forestal.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, de diez a una de la mañana, hasta el inmediato anterior al de la celebración de la misma, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Igualmente acompañará el documento nacional de identidad; resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.408,50 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada en la que se haga constar que no se halla incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución industrial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será igual al 10 por 100 del remate.

Los gastos de anuncios, tasas, reintegros de expediente y demás que puedan originarse con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

De resultar desierta esta subasta volverá a celebrarse a los cinco días hábiles, sirviendo para la misma las condiciones de la primera, que figuran en el pliego que obra, a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Codos, 13 de septiembre de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.812

COSUENDA

El próximo día 30 del actual, a las horas que más adelante se indican, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejál en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once, pastos en los montes números 101 a) y 103 del Catálogo, denominados "El Madroñal" y "La Sierra", para 272 lanares y 120 cabrío, por el tipo de tasación de 11.300 pesetas anuales, adjudicándose la subasta por cinco años.

A las once, pastos en los montes nú-vechamiento de colmenas en los montes anteriormente citados, para 292 cajas, siendo el tipo de tasación de 1.752 pesetas.

Las demás condiciones relativas a estas subastas se hallan consignadas en el pliego de condiciones formado al efecto, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cosuenda, 11 de septiembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.812

COSUENDA

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial" número 168, de 26 de julio de 1968, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1968-1969, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 30, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "Blanco", lotes primero y segundo, bajo las condiciones que figuran en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cosuenda, 11 de septiembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.812

COSUENDA

Subasta de robellones

Publicado en el "Boletín Oficial" número 168, de 26 de julio de 1968, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1968-1969, se pone en conocimiento de posibles interesados, que el próximo día 30, y hora de las dieciséis, se celebrará la subasta de aprovecha-

miento de robellones en el monte "Blanco" de esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que figura expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cosuenda, 11 de septiembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.810

FRESCANO

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales a los edificios, con motivo de las obras de distribución y saneamiento de agua en la localidad, se expone dicho expediente en la Secretaría durante el plazo de quince días y ocho más para que puedan ser examinados durante los primeros y presentar durante los segundos las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Fréscano, 16 de septiembre de 1968. El Alcalde, Mariano Rubio.

Núm. 4.824

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Salvador Olivella Urpi, en nombre del Colegio de los Padres Salesianos, en esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad consistente en instalación de un depósito subterráneo de gas propano con 2,286 metros cúbicos de capacidad, en el edificio del colegio situado en la avenida de María Auxiliadora, número 12.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 18 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 4.784

LOBERA DE ONSELLA

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín" número 168, de 26 de julio de 1968, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1968-1969, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 28 de septiembre y hora de las doce se celebrará la subasta de pastos del monte "Puy Palanga", de este término municipal, en la Casa Consistorial, por el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Lobera de Onsellá, 10 de septiembre de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.809

LONGARES

Acordado por este Ayuntamiento ceder gratuitamente la cantidad de 365 metros cúbicos de agua anuales, a perpetuidad, a don Arturo Castán Sáenz de Valluerca y demás herederos de la finca rústica, proindivisa, sita en el término de Cariñena, partida o paraje "El Coscojar", por el terreno que de dicha finca, a perpetuidad, ha de ser ocupado por este Ayuntamiento, sin más compensación que la cantidad de agua ya antes citada, con motivo de las correspondientes instalaciones y obras necesarias para la elevación y conducción a esta villa de las aguas procedentes del poso-sondeo efectuado por el Instituto Nacional de Colonización, enclavado en dicha finca, y aceptado en principio verbalmente por dicho señor Castán, antes del otorgamiento de la correspondiente escritura se somete este acuerdo a información pública, por término de quince días hábiles, para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas, en la inteligencia de que durante dicho lapso de tiempo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias, por escrito, que consideren convenientes para ambas partes.

Longares, 16 de septiembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.745

M A L L E N

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las fincas propiedad del mismo que más abajo se señalan, durante el año forestal de 1968-1969.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrará la subasta al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya subasta tendrá lugar a las diez horas de dicho día en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

Partidas y tipo de licitación o tasación en alza

- "La Almunia". — 47.000 pesetas.
- "La Dehesilla". — 19.000 pesetas.
- "Valmortero". — 100.000 pesetas.
- "Tendedero". — 22.500 pesetas.
- "Dehesa Boyal". — 100.000 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría municipal, reintegradas debidamente, en sobre cerrado, acompañando a las mismas resguardo de haber hecho el depósito del 2,50 % del tipo de tasación y una declaración jurada en la que haga constar el licitador no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal.

La garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del remate.

El plazo del arriendo será desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1969.

Los modelos de proposición serán facilitados en la Secretaría municipal.

Si alguna partida quedase desierta se celebrará segunda subasta, en el mismo local y hora, al décimo día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Se entenderá que los licitadores conocen el pliego de condiciones aprobado.

Mallén, 13 de septiembre de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.779

TARAZONA

Habiendo solicitado don Eugenio Pueyo Bayas la licencia municipal, prevista en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para la instalación de un tanque de 10.000 litros de fuel-oil en avenida de Navarra, número 49, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 16 de septiembre de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.785

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 151 de 1968, a instancia de "Comercial Gironés", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Talleres Jordá", S. A., de esta vecindad (avenida Cataluña, 35-37), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las once treinta horas, dos máquinas universales de precisión, "UB-2", para taladrar, mandarinar y fresar, con todos sus accesorios; tasadas en 150.000 pesetas cada una.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete Martín.
El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.818

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 168 de 1968, instado por Miguel Peidro Torres, representado por el Procurador don José Velasco Callizo, contra don Pedro y D. Pablo Herranz Azabal (Alicante, número 50), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor "Aspes", de 19 pulgadas y estabilizador; en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Alpemátic", de 1,10 metros alto; en 4.000 pesetas.

Un automóvil "Renault 8", matrícula Z-59.892; en 60.000 pesetas.

Una lavadora "Balay"; en 2.000 pesetas.

Total, 73.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los indicados demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González.
El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones